



En Corceguilla y siendo las veintidós horas del día nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Los Tenientes de Alcalde Don Marcelo Heinrich Ribera, Don Amador Castillo Trujillo, Don Isidro Moré Oris, Don Fernando Juvencio Romeo y Don Constantino Pérez Aguirre, y los Señores Concejales Don Saturnino Pérez López, Don Carlos Euxart Vallhourat, Don Salvador Rovira Miras, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Moudero, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Molino, Don Juan Vidal-Daga, Don Juan Masgred Casals, y Don Pedro Badia Fiesta, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rúa Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se dió lectura al Decreto de la Alcaldía que dice lo siguiente:

Decreto cambiando orden Tenientes de Alcalde.

"A petición del Teniente de Alcalde Don Constantino Pérez Aguirre, motivada por el deseo del mejor acoplamiento de los componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha decretado, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas, según lo dispuesto en los artículos quince y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que los Tenientes de Alcalde queden designados en la forma siguiente:

Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo: Don Marcelo Heinrich Ribera.

Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda: Don Amador Castillo Trujillo.

Tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobernación: Don Isidro Moré Oris.

Cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión

de Beneficencia y Sanidad: Don Fernando Jimenez Romeo.

Quinto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes: Don Constantino Pérez Aguirre.

Cesión terrenos por
Inmobiliaria Ramaro
Construcciones, S.A.

Por el Señor Teniente de Alcalde de Cultura y Deportes se da cuenta de las comunicaciones recibidas de la Inmobiliaria Ramaro Construcciones, S.A., por las cuales como resultado de las gestiones realizadas con dicha Empresa ofrece la cesión del terreno de su propiedad afectado como Zona Escolar en el Plano de Ordenación del sector. Consecuentemente propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos que se adoptan por unanimidad:

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto en el apartado c) del artículo ciento veintinueve de la vigente Ley de Régimen Local y artículos nueve y siguientes del Reglamento de Bienes Municipales, esta Corporación acepta la donación gratuita de la parcela de terreno que será destinada a la erección de un Grupo Escolar que cede a este Ayuntamiento la Entidad Inmobiliaria Ramaro Construcciones, Sociedad Anónima, de una superficie de mil novecientos veinte, con ochenta y siete metros cuadrados, lindante al Norte y Este con finca propiedad de este Ayuntamiento, al Sur con calle en Proyecto paralela a la vía RENFE, y al Oeste con otra calle en Proyecto.

Segundo.- Facultar a Don José Rúa Carreras, Alcalde-Presidente, para la firma de la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la cesión de referencia.

Tercero.- Aceptar el ofrecimiento formulado por la Sociedad donante de abonar al Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas pesetas por cada vivienda que construya para la realización de obras de interés público y en interés de los solares de dicha Empresa.

Cuarto.- Testificar el agradecimiento de esta Corporación a la Sociedad donante por la generosidad de la misma



reflejada en los acuerdos anteriores.

aprobar proyecto
Piscina Municipal.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la construcción de una Piscina Municipal y a propuesta del Señor Teniente de Alcalde de Cultura y Deportes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar en principio el proyecto de los obras de construcción de una Piscina Municipal bajo el presupuesto de ocho millones quinientas mil Pesetas.

Segundo.- Que sea el mismo expuesto al público como trámite previo a la aprobación del Proyecto por la Superioridad.

Tercero.- Que por la Intervención Municipal se proceda a la redacción del oportuno Presupuesto Extraordinario para la ejecución de este proyecto, a cuyo fin será utilizado en la parte de Ingresos del mismo el Suplemento de cinco millones ochocientas sesenta y ocho mil, ochocientas con quince Pesetas que ha arrojado la liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y seis.

Reforma Estatutos
Patronato Cultural
Deportivo Municipal.

Seguidamente se pasa a discusión el Proyecto de reforma de los Estatutos del Patronato Cultural Deportivo Municipal y después de amplia discusión en la que interviene varios miembros de la Corporación, se acuerda aprobar dicho Proyecto, que deberá ser sometido a exposición pública como trámite previo a su envío al Excmo. Sr. Civil para su conocimiento y aprobación.

Aprobación provisional
Ordenación manzana
Financiera.

Que visto el proyecto presentado por Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima de ordenación de la manzana situada entre la vía del Ferrocarril de Renfe, Avenida Vicente Martorell, Urbanización Linda Vista y Avenida de Europa, y habiendo sido sometido a la exposición pública reglamentaria, durante la cual no se ha presentado reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente dicho proyecto y elevado a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas,

